



**PUAUCHO, 14-10-2024.-**

**MAT.: "RECONOCE ASCENSO DE FUNCIONARIO QUE INDICA AL CARGO DE SECRETARIO MUNICIPAL".**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2245 /**

**VISTOS:**

1. El decreto Alcaldicio N°1058 de fecha 29-06-2021, que nombra Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa a don Bernardo Candía Henríquez.
2. El decreto Municipal N°2454 de fecha 03-10-2024, que nombra Secretario Municipal Subrogante a Don Eduardo Godoy Pérez., desde el 03 al 30 de octubre 2024.
3. El decreto Municipal N°2522 de fecha 11-10-2024, que nombra Alcalde Subrogante a Don Luis Barria Obando, por los días 14, 17 y 18 de octubre 2024.
4. Carta de fecha 15-07-2024, del Funcionario Julian Quezada Bravo, que solicita el ascenso, desde el grado 7 de la Planta Directivos al grado 6 de Directivo.
5. El Decreto Alcaldicio N°776 de fecha 31-03-2023, que declara cese de funciones por renuncia al cargo de Secretario Municipal, al Sr. Francisco Evaristo Vasquez Burgos.
6. El Decreto Alcaldicio N°886 de fecha 09-05-2019, que regulariza nombramiento Director de Obras de la I.Municipalidad de San Juan de la Costa al Sr. Julian Quezada Bravo.
7. Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.1575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
8. Lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 54 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La vacante existente en la Planta Municipal, Escalafón Directivo, Grado 6°, *cargo de Secretario Municipal*, producida por la Renuncia Voluntaria a su cargo de don Francisco Vásquez Burgos, cédula de identidad [REDACTED], por haberse acogido a la Ley N°1.135, a contar del 01 de abril de 2023, la cual fue aceptada mediante Decreto Alcaldicio N°776 de fecha 31 de marzo de 2023.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales *"El ascenso es el derecho de un funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54"*.



3. Que, el artículo 54 de la Ley 18.883, dispone: *Un funcionario tendrá derecho a ascender a un cargo de otra planta, gozando de preferencia respecto de los funcionarios de ésta, cuando se encuentre en el tope de su planta, reúna los requisitos para ocupar el cargo y tenga un mayor puntaje en el escalafón que los funcionarios de la planta a la cual accede.*  
*Este derecho corresponderá sucesivamente a los funcionarios que, cumpliendo las mismas exigencias del inciso anterior, ocupen los dos siguientes lugares en el escalafón, si el funcionario ubicado en el primer o segundo Jugar renunciaren al ascenso, o no cumplieren con los requisitos necesarios para el desempeño del cargo.*
4. Que el señor JULIAN QUEZADA BRAVO, cédula de identidad N° [REDACTED] se encuentra en el tope de la planta directiva, cumple los requisitos para acceder a la vacante.

### DECRETO:

1. **ASCIENDASE**, a contar del 01 de abril de 2023, al funcionario que se indica en el Escalafón y Grado que se señala: JULIAN ALONSO QUEZADA BRAVO, Cédula de identidad [REDACTED], desde su actual cargo directivo Grado 7 de la E.M.S., Director de Obras, al cargo Directivo Grado 6 de la E.M.S., Secretario Municipal.
2. **DÉJESE SIN EFECTO** decreto Municipal N°2454 de fecha 03-10-2024, que nombra Secretario Municipal Subrogante a Don Eduardo Godoy Pérez., desde el 15 al 30 de octubre 2024
3. **HÁGASE EFECTIVO** tal ascenso a contar de su notificación por el Sr. Secretario Municipal (s), a contar del 15-10-2024, quien levantará la respectiva acta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**EDUARDO GODOY PÉREZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LBO/EGP/JBC/rpf  
DISTRIBUCION

1. Alcaldía
2. Julian Alonso Quezada Bravo
3. Recursos Humanos.
4. Unidades Municipales (por email)
5. Secretaría Municipal



**LUIS BARRIA OBANDO**  
**ALCALDE (S)**



**PUAUCHO, 28 de Noviembre de 2024.-**

**MAT.: "RECTIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 2245 DE FECHA 14/10/2024 QUE RECONOCE ASCENSO DE FUNCIONARIO QUE INDICA AL CARGO DE SECRETARIO MUNICIPAL Y AUTORIZA EL PAGO EXTRAORDINARIO DE DIFERENCIA DE REMUNERACIONES AL SR. JULIAN QUEZADA BRAVO".**

**DECRETO MUNICIPAL N° 2918/**

**VISTOS:**

1. Rectifica Decreto Alcaldicio N° 2245, de fecha 14 de octubre de 2024, reconoce ascenso de funcionario que indica al Cargo de Secretario Municipal al Sr. Julian Quezada Bravo.
2. El decreto Alcaldicio N°1058 de fecha 29-06-2021, que nombra Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de San Juan de la Costa a don Bernardo Candía Henríquez.
3. El decreto Municipal N°2454 de fecha 03-10-2024, que nombra Secretario Municipal Subrogante a Don Eduardo Godoy Pérez., desde el 03 al 30 de octubre 2024.
4. El decreto Municipal N°2522 de fecha 11-10-2024, que nombra Alcalde Subrogante a Don Luis Barria Obando, por los días 14, 17 y 18 de octubre 2024.
5. Carta de fecha 15-07-2024, del Funcionario Julian Quezada Bravo, que solicita el ascenso, desde el grado 7 de la Planta Directivos al grado 6 de Directivo.
6. El Decreto Alcaldicio N°776 de fecha 31-03-2023, que declara cese de funciones por renuncia al cargo de Secretario Municipal, al Sr. Francisco Evaristo Vasquez Burgos.
7. El Decreto Alcaldicio N°886 de fecha 09-05-2019, que regulariza nombramiento Director de Obras de la I.Municipalidad de San Juan de la Costa al Sr. Julian Quezada Bravo.
8. Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.1575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
9. Lo dispuesto en los artículos 49, 50 y 54 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1. La vacante existente en la Planta Municipal, Escalafón Directivo, Grado 6°, *cargo de Secretario Municipal*, producida por la Renuncia Voluntaria a su cargo de don Francisco Vásquez Burgos, cédula de identidad [REDACTED], por haberse acogido a la Ley N°1.135, a contar del 01 de abril de 2023, la cual fue aceptada mediante Decreto Alcaldicio N°776 de fecha 31 de marzo de 2023.
2. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales *"El ascenso es el derecho de un funcionario de acceder a un cargo vacante de grado superior en la línea jerárquica de la respectiva planta, sujetándose estrictamente al escalafón, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 54"*.
3. Que, el artículo 54 de la Ley 18.883, dispone: *Un funcionario tendrá derecho a ascender a un cargo de otra planta, gozando de preferencia respecto de los funcionarios de ésta, cuando se encuentre en el tope de su planta, reúna los requisitos para ocupar el cargo y tenga un mayor puntaje en el escalafón que los funcionarios de la planta a la cual accede. Este derecho corresponderá sucesivamente a los funcionarios que, cumpliendo las mismas exigencias del inciso anterior, ocupen los dos siguientes lugares en el escalafón, si el funcionario ubicado en el primer o segundo lugar renunciaren al ascenso, o no cumplieren con los requisitos necesarios para el desempeño del cargo.*



4. Que, el artículo 57 de la Ley N° 18.883, dispone: *El ascenso regirá a partir de la fecha en que se produzca la vacante.*
5. Que el señor JULIAN QUEZADA BRAVO, cédula de identidad N° [REDACTED], se encuentra en el tope de la planta directiva, cumple los requisitos para acceder a la vacante.

### DECRETO:

1. **ASCIENDASE**, a contar del 01 de abril de 2023, al funcionario que se indica en el Escalafón y Grado que se señala: JULIAN ALONSO QUEZADA BRAVO, Cédula de identidad N° [REDACTED], desde su actual cargo directivo Grado 7 de la E.M.S., Director de Obras, al cargo Directivo Grado 6 de la E.M.S., Secretario Municipal.
2. **DÉJESE SIN EFECTO** decreto Municipal N°2454 de fecha 03-10-2024, que nombra Secretario Municipal Subrogante a Don Eduardo Godoy Pérez., desde el 15 al 30 de octubre 2024
3. **HÁGASE EFECTIVO** tal ascenso a contar de su notificación por el Sr. Secretario Municipal (s), a contar del 15-10-2024, quien levantará la respectiva acta.
4. **CANCELESE**, al funcionario ya antes individualizado el siguiente pago de la diferencia del grado por la suma de \$ 11.331.855 líquido, (once millones trescientos treinta y un mil ochocientos cincuenta y cinco pesos).  
Se cancelará en **05 cuotas**, la primera cuota se realizará la transferencia el 22/11/2024, por un monto de \$ 2.266.371 líquido (dos millones doscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y un pesos) y la segunda cuota se efectuará la transferencia el 20/12/2024, por \$ 2.266.371 líquido (dos millones doscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y un pesos), la tercera cuota se efectuará la transferencia el 22/01/2025 por \$ 2.266.371 líquido (dos millones doscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y un pesos), la cuarta cuota se efectuará la transferencia el 24/02/2025, por \$ 2.266.371 líquido (dos millones doscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y un pesos), la quinta cuota se efectuará la transferencia el 24/03/2025, por \$ 2.266.371 líquido (dos millones doscientos sesenta y seis mil trescientos setenta y un pesos).
5. **IMPUTESE**, los gastos que origine el presente Decreto a los recursos provenientes del Ítem 2152101, gastos del Personal de Planta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JULIAN QUEZADA BRAVO  
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO SEBASTIÁN ORTEGA PINIAO  
ALCALDE (S)

EOP/JQB/LBO/mag

#### DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Julian Alonso Quezada Bravo
4. Recursos Humanos.
5. Secretaría Municipal
6. Archivo Oficina de Partes